



MAT.: AUTORIZA TRATO DIRECTO CON PROVEEDOR OTEC CADO SPA. -

FECHA 14 OCT 2021

DECRETO N°

VISTOS: 1972



1. Ley N° 18.695 de 31.03.88, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. DFL. N° 1-3.063 de 1980; Interior, Traspaso de los Servicios de Salud.
3. D. A. N°. 1.277 de 03.07.2021 (Asume Alcaldía).
4. D. A. N° 1880 de fecha 10.12.2020, Aprueba Presupuesto ingresos y gastos de la I. Municipalidad Algarrobo para el año 2021.
5. D.A. N° 1874 de fecha 09.12.2020, Aprueba Presupuesto de Salud año 2021.
6. D.S N° 250 de fecha 24.09.2004, Reglamento de la Ley 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Art N°7, Letra J.
7. Certificado Disponibilidad Presupuestaria N° 329 De Fecha 10.10.2021

CONSIDERANDO:

- Que, por medio de Solicitud de Pedido N.º 0645 de fecha 07/10/2021 emitida por Encargada Convenio Promoción de Salud del Departamento de Salud de la I. Municipalidad de Algarrobo, señala que requiere Adquirir Curso Capacitación para 10 funcionarios a través de Convenio.
- Que Otec Cado Spa emite cotización la cual cumple con los requerimientos técnicos solicitado.
- Que, el costo de evaluación de la Ofertas, desde el punto de vista financiero y de recursos humanos, resulta desproporcionado con relación al monto de la contratación, y esta no supera las 100 Unidades Tributarias Mensuales, en consecuencia, la adquisición se ajusta a lo establecido en el Reglamento de Compras Públicas, Decreto S. N° 250 Art. 10 N° 7 Letra J.
- Que, de Acuerdo por lo informado por la Unidad de Finanzas, del Departamento de Salud de la I, Municipalidad de Algarrobo, los gastos asociados en lo que incurre el Departamento de Salud en una Licitación Pública, equivalen a \$1.352.579 lo que representa un 135,26 % del monto a contratar, lo que se considera desproporcionado.

DECRETO:

1. Autorícese la Adquisición de Trato Directo con proveedor Otec Cado Spa, Rut 76.108.791-6 con domicilio en Ramon Subercaseaux 1651 5, Pirque, Santiago; la adquisición de Cuso de capacitación para Funcionarios de Cesfam Algarrobo.
2. El Departamento de Salud de la I. Municipalidad de Algarrobo, pagará por lo solicitado a Otec Cado Spa, la suma de \$ 1.000.000.- (Un Millón de pesos), exento de Impuesto.
3. Impútese el presente gasto a la Cuenta Presupuestaria 215.22.11.002 "Cursos de capacitación" del Presupuesto del Departamento de Salud de la I. Municipalidad de Algarrobo correspondiente al año 2021.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGISTRESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE



PAULINA MOYANO MEJIAS SECRETARIA MUNICIPAL

JLYM/PMM/UC/Dirpe.

DISTRIBUCIÓN:

- Adquisiciones Salud (2)
- Unidad de Control. (1)
- Archivo (1)



JOSE LUIS YAÑEZ MALDONADO ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
UNIDAD DE CONTROL

FECHA RECEPCIÓN: 14 OCT 2021

FECHA SALIDA: 15 OCT 2021

OBSERVACIÓN N°